ayuntam.to

En la villa de Caravaca en ocho dias del mes de n.e de mill y seis.s y quarenta y quatro años en las salas del ayuntamiento de esta villa se juntaron el Concejo justicia y regimiento della para ga cer y ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nro. s.r y bien de la republica e a saber su m.d de Don Fr.co mon Real gazon alcalde mayor de esta villa = D. Gonçalo muñoz =

Don Gines de Robles sanchez

Gines de alarcon ruiz

Don al.o marin

Don sebastian de Robles

Ant.o de Robles quesada

Sebastian marin

Don al.o Conejero marin

Don Ju.n melgares marin

Don Fran.co de Robles pelaez regidores de la villa

y estando ansi juntos el dho Gines de Robles dio quenta a esta villa que como comissario nombrado para llebar el dinero de las alcavalas a billa nueba de los ynfantes avia ablado a g.o sanchez alcantud para que lo lleve el qual le avia dado palabra de llebarlo y visto por la villa se acordo que el dinero que ubiere de llebar se quinte y en tal que y pese y echo esta de lisencia se conciere para en quanto los portes y riesgo que ubiere con Fran.co ruiz y al.o marin personas por cuya quenta corre la caja del alcavala este presente año para que den personas que vayan con el dho dinero con apercevimiento que si algun riesgo corriere sea por su quenta y riesgo y no por el de esta villa y echo esta de lisencia se aguarde tres o quatro dias para si Juan de amil ajente del marques de monesterio tubiese orden de dar letra para la cantidad que se le entregare por la poca seguridad que ay en los caminos se le entregue

dinero de alcavalas al

Al.o marin

Se le ha una peticion dada por al.o marin del